

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5537 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales, que ha sido admitido a trámite por resolución de 16 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/1216/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 16 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160007322-1